



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220 - 2016 - A - MDSR

San Rafael, 19 DIC. 2016



VISTO:

Informe N° 516 - 2016 - MDSR /ODUR/RLLA, del 09 de diciembre del 2016, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico de la obra: **I Etapa - "Creación de Trocha Carrozable Tramo Pucaloma (00+000 Km.)-Patacancha (4+000 Km.), Centro Poblado de Chacatama, Distrito de San Rafael-Ambo - Huánuco"**: con código de SNIP N° 365473; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Distritales y Provinciales como órganos de Gobierno Local gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al numeral 4.1., del inciso 4) del artículo 79°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia compartida de las Municipalidades distritales ejecutar directamente o promover la ejecución de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas calzadas, vías puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que, mediante Informe N° 516 - 2016 - MDSR /ODUR/RLLA, del 09 de diciembre del 2016, el Expediente Técnico del proyecto: **I Etapa - "Creación de Trocha Carrozable Tramo Pucaloma (00+000 Km.)-Patacancha (4+000 Km.), Centro Poblado de Chacatama, Distrito de San Rafael-Ambo - Huánuco"**: cuenta con aprobación de la Jefatura del área de Desarrollo urbano y Rural, recomendando tramitar su aprobación para el inicio de la ejecución de la obra;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado el Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 304 - 2012 - EF, las obras son ejecutadas directamente a través de la entidad, las que implica a ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta, que se normará por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremos N° 350-2015-EF, Norma que regula la ejecución de obras por administración indirecta, como es el caso específico de la estructura de costos establecida en el expediente técnico del proyecto: **I Etapa - "Creación de Trocha Carrozable Tramo Pucaloma (00+000 Km.)-Patacancha (4+000 Km.), Centro Poblado de Chacatama, Distrito de San Rafael-Ambo - Huánuco"**.

Que, en merito a lo antes expuesto y de conformidad con el Artículo 21° del D.S. N°350-2015, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe contar con la debida aprobación del expediente de contrataciones, para lo cual se debe expedir el presente acto resolutive

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972 y la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y, en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972.-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 01°. - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: **I Etapa - "Creación de Trocha Carrozable Tramo Pucaloma (00+000 Km.)-Patacancha (4+000 Km.)"**

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael, 19 de Dic. 2016.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
Judy Castañeda Ardele
FEDATARIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



Km.), Centro Poblado de Chacatama, Distrito de San Rafael-Ambo - Huánuco": bajo la Modalidad: **Contrato A Costos Unitarios**, con Código SNIP N°365473, con un presupuesto) de **S/. 384,999.98 (Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 98/100 soles)**, con precios vigentes al mes de diciembre del 2016, con un plazo de ejecución de 45 días.

El Costo es como sigue:

CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE DE PUCALOMA - PATACANCHA.	S/ .282,867.60
(CD)	S/ .282,867.60
Gastos Generales (7%)	19,800.73
Utilidad (4% CD)	11,314.70
Costo Parcial	313,983.03
IGV (18%)	56,516.95
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	370,499.98
Supervisión	9,500.00
Expediente Técnico	5,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	384,999.98



SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 98/100 SOLES.

CUYO ANALITICO DE COSTO ES:

PROYECTO:	I ETAPA - "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE TRAMO PUCALOMA (00+000 KM.) - PATACANCHA (4+000 KM.), CENTRO POBLADO DE CHACATAMA, DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO - HUÁNUCO", CODIGO SNIP: 365473.	
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/ 370,499.98
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA - SUPERVISION	S/ 9,500.00
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POER CONTRATA DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 5,000.00
	TOTAL	S/ .384,999.98

Artículo 02°.- AUTORIZAR la Ejecución de la obra: **I Etapa - "Creación de Trocha Carrozable Tramo Pucaloma (00+000 Km.)-Patacancha (4+000 Km.), Centro Poblado de Chacatama, Distrito de San Rafael-Ambo - Huánuco".** Por la Modalidad: **Contrato A costos Unitarios**

Artículo 03.- Transcribir la presente Resolución a todas la unidades administrativas de la Municipalidad a fin de lograr su cumplimiento

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael, 19-DIC-2016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Judy Castañeda Ardele
Judy Castañeda Ardele
FEDATARIA